



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

Nº Expediente: 2021/1015

Asunto: AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL ALUMNADO DE EDUCACION INFANTIL DE FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS

Referente a: DECRETO RECTIFICATIVO DEL DECRETO 2021/665 DE ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

DECRETO POR EL QUE SE RECTIFICA EL DECRETO 2021/665 QUE ACUERDA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Con fecha 31 de agosto de 2021 se firma Resolución Nº 2021/665 por la que se acuerda la asignación de ayudas para la adquisición de material escolar y libros de educación infantil de familias con escasos recursos económicos.

Habiéndose detectado errores materiales en el curso de un beneficiario y en la exclusión de otro.

Según establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Alcaldía en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar el 2021-665, de fecha 31/08/2021, quedando como sigue:

"DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

Con fecha 6 de julio de 2021, se abrió plazo para la entrega de solicitudes para la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y de material escolar para alumnos/as de Educación Infantil de familias con escasos recursos económicos.

Visto que dichas solicitudes han sido examinadas y se ha emitido informe por la Trabajadora Social en los que se manifiesta la existencia de circunstancias socio económicas y familiares que aconsejan la necesidad de ayuda para material escolar.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista de personas que han sido beneficiadas con la ayuda para material escolar y libros, así como las cantidades asignadas a los mismos. Que es la siguiente:

DNI	CURSO	RELIGIO O ÉTICA	LIBROS	MATERIAL ESCOLAR	TOTAL	ESTABLECIMIENTO
117224820	INFANTIL 5 AÑOS	ETICA	89,35	36,20	125,55	ESTANCO
Y7425114S	INFANTIL 5 AÑOS	ETICA	89,35	36,20	125,55	CAMBALACHE
Y7425114S	INFANTIL 4 AÑOS	ETICA	100,15	26,20	126,35	CAMBALACHE
118434681	INFANTIL 3 AÑOS	ETICA	98,45	41,35	139,80	CAMBALACHE
43860072S	INFANTIL 4 AÑOS	ETICA	100,15	26,20	126,35	CAMBALACHE
47095914X	INTANIL 4 AÑOS	RELIGION	104,15	26,20	130,35	CAMBALACHE
26806760F	INFANTIL 5 AÑOS	RELIGION	93,35	36,20	130,35	ESTANCO
77430771Y	INFANTIL 5 AÑOS	RELIGION	93,35	36,20	129,55	ESTANCO
77430771Y	INFANTIL 3 AÑOS	RELIGION	102,45	41,35	143,80	ESTANCO
74869324T	INFANTIL 5 AÑOS	RELIGION	93,35	36,2	129,55	CAMBALACHE

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Ulanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009

Hash: e1b5e532f2bf92ee883c4059556b8f39c102fc2e6c72b3e1a6f16ccc9b3b0c0c110a7724619b2716a8473e7e60fed59d78297538a30fddee3bfrd438ddbabaa72e | P.Á.G. 1 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

48bef497b1eccbec2c52445e0961699ca147a2d4

NIF/CIF

****377**

FECHA Y HORA

31/08/2021 13:07:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga/casabermeja



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398

53560048V	INTANTIL 4 AÑOS	RELIGION	104,15	26,2	130,35	CAMBALACHE
25694600N	INTANTIL 5 AÑOS	RELIGION	93,35	36,2	129,55	ESTANCO
74835469R	INFANTIL 3 AÑOS	RELIGION	102,45	41,35	143,80	ESTANCO

SEGUNDO. Aprobar la lista de personas que han sido excluidas de beneficiarse de las ayudas por no cumplir los requisitos mínimos. Que es la siguiente:

DNI	CURSO	RELIGIO O ÉTICA	CAUSA EXCLUSIÓN
74888002W	INFANTIL 3 AÑOS	ETICA	FALTA DOCUMENTACIÓN
47402940D	INTANTIL 3 AÑOS	RELIGION	SUPERA INGRESOS
D349438	INFANTIL 4 AÑOS	RELIGION	FALTA DOCUMENTACIÓN

TERCERO. Notificar a los interesados la concesión o no de dicha ayuda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García Fernández, en Casabermeja, a fecha de firma digital margen; de lo que, como Secretario, doy fe."

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María García Fernández, en Casabermeja, a fecha de firma digital margen; de lo que, como Secretario, doy fe."

Ante mi,

La Secretaria,

EL ALCALDE,

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

48bef497b1eccbec2c52445e0961699ca147a2d4

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga/casabermeja>

NIF/CIF

****377**

FECHA Y HORA

31/08/2021 13:07:47 CET



AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290398



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

48bef497b1eccbec2c52445e0961699ca147a2d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga/casabermeja>

Hash del documento: e1b5e532f2bf92ee883d059556b8f39c102fc2e6c72b3efadf6cc9b3b0cd0cf110a7724619b2716a8473e7e60fed59d78297538a30fddee3bfd438ddbabaa72e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290398_2021_000000000000000000000000007542867

Órgano: L01290398

Fecha de captura: 31/08/2021 13:02:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 48bef497b1eccbec2c52445e0961699ca147a2d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf